

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	3,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría General.—Sección de Personal

CONCURSO PARA PROVEER UNA PLAZA DE INGENIERO JEFE DE LOS SERVICIOS INDUSTRIALES Y ELECTROMECAVICOS DE ESTA CORPORACION

BASES DE CONVOCATORIA

Primera. Se convoca concurso para proveer en propiedad una plaza de Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales y Electromecánicos de esta Corporación, dotada con el haber de 16.000 pesetas y quinquenios reglamentarios del 10 por 100, sujeto a la detención correspondiente al impuesto de Utilidades y aquellas otras que proceda imponer con arreglo a las Leyes.

Segunda. Los aspirantes deberán reunir y acreditar documentalmente las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Tener cumplidos veintiún años y no exceder de treinta y cinco el último día del plazo que se otorga para la presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del empleo.
- Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.
- Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

Tercera. Las instancias para tomar parte en este concurso, dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Diputación, se presentarán durante un plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Registro general de las Oficinas centrales de la Corporación (Velázquez, 89), en horas hábiles de oficina de diez a doce, reintegradas con pólizas del Estado de 1,55 y timbres provinciales de 1,55 pesetas, acompañadas de los siguientes documentos:

- Certificado de nacimiento, del Registro Civil, debidamente legalizado, en su caso.
 - Certificado de reconocimiento médico, expedido por un Profesor de la Beneficencia Provincial, acreditativo del extremo señalado en el apartado c) de la base segunda.
 - Certificación negativa de antecedentes penales.
 - Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, expedido por F. E. T. y de las J. O. N. S. o Dirección General de Seguridad.
 - Título de Ingeniero Industrial o testimonio notarial del mismo.
- Cuarta. Se considerarán méritos preferentes los siguientes:

1.º Los servicios prestados como Ingeniero Industrial en Entidades de Administración Local, en particular en las de la provincia de Madrid, con conocimientos especiales de los problemas que afectan a estas últimas.

2.º Méritos políticos y servicios prestados a la Patria.

3.º La mejor hoja académica de estudios en los años que comprende la carrera.

4.º La mayor antigüedad dentro de la carrera de Ingenieros Industriales.

Quinta. Las solicitudes y documentos presentados por los concursantes serán examinados por una Ponencia especial, la cual formulará propuesta de resolución al Pleno de la Corporación, que procederá a efectuar el nombramiento del concursante que resulte más idóneo para el desempeño del cargo.

Sexta. El concursante a quien se le adjudique la plaza tendrá la consideración de funcionario de la Corporación, sujeto en cuanto a sus derechos y obligaciones al vigente Reglamento de Funcionarios de la misma.

Séptima. El nombrado habrá de tomar posesión de su destino en el término improrrogable de treinta días, contados desde la fecha en que se le notifique su designación. Transcurrido dicho plazo sin hacerlo o sin justificar debidamente la causa que se lo impida, se le considerará decaído en su derecho a ocupar la plaza.

Madrid, 22 de junio de 1951.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

Secretaría.—Sección de Hacienda

ANUNCIO

La Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 16 de los corrientes, acordó:

«Autorizar, dentro del vigente Presupuesto de Gastos, un suplemento de crédito por 99.133 pesetas al concepto número 328, «Para obras generales de conservación o reforma de la Casa-Palacio», del capítulo XI, artículo 10, mediante extracción de dicha suma del disponible que al día de la fecha presenta el concepto número 360, «Para anualidad por amortización e intereses préstamos para construcción nueva Casa Maternidad», del capítulo XV, artículo único, con sujeción a los preceptos del artículo 664 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.»

«Autorizar, dentro del vigente Presupuesto de Gastos, un suplemento de crédito por 125.000 pesetas al concepto número 7, «Para pago de obligaciones procedentes de Presupuestos ya liquidados no comprendidos en Resultados», del capítulo I, artículo 11, mediante extracción

de dicha suma del disponible que al día de la fecha presenta el concepto número 360, «Para anualidad por amortización e intereses préstamo para construcción nueva Casa Maternidad», del capítulo XV, artículo único, con sujeción a los preceptos del artículo 664 de la ley de Régimen Local de 1950.»

«Autorizar la habilitación de un crédito por 30.000 pesetas a incorporar al vigente Presupuesto de Gastos con el número 274/2, titulado «Para otras prestaciones de asistencia médico-farmacéutica a empleados provinciales y sus familiares, según acuerdo de 26 de mayo de 1951», en el capítulo VIII, artículo segundo del citado Presupuesto, mediante extracción de dicha suma del disponible que al día de la fecha presenta el concepto número 360, «Para anualidad por amortización e intereses de préstamo para construcción nueva Casa Maternidad», del capítulo XV, artículo único, con sujeción a los preceptos del artículo 664 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.»

Lo que se hace público para general conocimiento, previniéndose que los expedientes de referencia se hallan expuestos en esta Secretaría, Sección de Hacienda, a efectos de posibles reclamaciones, durante un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de las formalidades que determina el artículo 664 de la ley de Régimen Local de 1950.

Madrid, 19 de junio de 1951.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—1.068)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Carlos de Miquel Santol la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Madrid-Aranjuez, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la ne-

cesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Villaverde, Getafe, Pinto, Valdemoro, Aranjuez y Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Madrid-Jaén, de «Hispano Toledana», S. L.; Madrid-Belmonte de Cuenca, de «Díaz y Reina», Sociedad Limitada; Madrid-Madrirdejos, de «Oliveras», S. A.; Ciempozuelos, de «Auto-Res», S. A.; Madrid-San Martín de la Vega, de Santiago Marcos.

Madrid, 5 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—2.813) (A.—15.975)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Carlos de Miquel Santol la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Aranjuez-Huerta de Valdecarábanos, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyec-

tado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial y al Ayuntamiento de Aranjuez, y Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Madrid-Belmonte de Cuenca, de «Díaz y Reina», S. L.; Madrid-Madridejos, de «Oliveras», S. A.; Madrid-Jaén, de «Hispano Toledana», S. L.

Madrid, 5 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.
(G. C.—2.814) (A.—15.976)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Faustino Martín Rubio la concesión para el establecimiento de una línea de mercancías de Madrid-Lillo, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y, del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Vallecas, Arganda, Morata, Chirchón, Colmenar y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 6 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.
(G. C.—2.817) (O.—17.913)

Parque Central de Transmisiones

ANUNCIO DE CONCURSO

El día 5 de julio de 1951, a las diez horas, se celebrará en el local que ocupa el Parque Central de Transmisiones, en El Pardo, concurso de carácter urgente para la adquisición de pilas secas hasta un importe de 1.488.811,10 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en el acto del concurso, en pliegos cerrados y extendidas en papel sellado de la clase sexta.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales estarán de manifiesto, a disposición de los licitadores, todos los días laborables, de las nueve a las trece horas, en la Jefatura del Detall de este Parque, en El Pardo.

El Pardo, 18 de junio de 1951.—El Teniente Coronel primer Jefe (ilegible).
(G. C.—2.819) (O.—17.912)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 6, de las de esta capital.

Hago saber: Que en las diligencias ejecutivas que se tramitan en esta Magistratura con los núms. 335 y 489, de 1950, sobre S. F., en providencia dictada en la misma con fecha 6 del corriente se ha acordado sacar a pública subasta y por término de ocho días hábiles los bienes que han sido objeto de embargo por esta Magistratura, de propiedad de la empresa «Construcciones Mecánicas Electro Dentales, señalándose para la celebración y remate de dicha subasta el día 6 de julio próximo, a las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, núm. 23, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, mediante el correspondiente edicto, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales; advirtiéndose a los licitadores que es única subasta y que, en caso de que no cubran las posturas el 50 por 100 del precio de la tasación, serán adjudicados los bienes al organismo acreedor, y que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de esta Magistratura el importe del 10 por 100 del avalúo de los bienes que se subastan, que son los siguientes:

Domicilio de la empresa: Castelló, número 57.

Una máquina cepilladora, marca «Devives», con recorrido de 750 milímetros, con motor acoplado de 2 HP., tasada en 20.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 7 de junio de 1951. El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo.

(G. C.—2.695) (C.—6.208)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de la Magistratura núm. 6, de las de esta capital.

Hago saber: Que en las diligencias ejecutivas que se siguen en esta Magistratura con el núm. 248, de 1950, sobre D. M. L., en providencia dictada con fecha 7 del presente se ha acordado sacar a pública subasta y por término de ocho días hábiles los bienes que han sido objeto de embargo por esta Magistratura, de propiedad de la empresa «Guzmán Palacios Bustos», señalándose para la celebración y remate de dicha subasta el día 7 de julio próximo, a las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, núm. 23, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, mediante el correspondiente edicto, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales; advirtiéndose a los licitadores que es única subasta y que, en caso de que no cubran las posturas el 50 por 100 del precio de la tasación, serán adjudicados los bienes al organismo acreedor, y que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de esta Magistratura el importe del 10 por 100 del avalúo de los bienes que se subastan, que son los siguientes:

Domicilio de empresa: Cadarso, 3.

Un torno mecánico, de 1,50 metros entre puntos, 2.000 pesetas.

Un compresor con motor eléctrico acoplado, 1.000 pesetas.

Una máquina de taladrar, 1.500 pesetas.

Un serrucho mecánico, marca «Rodríguez y Bernardo», 500 pesetas.

Un torno revólver de un metro entre puntos, 3.500 pesetas.

Un cilindro de 1,50 metros, para chapas, 1.500 pesetas.

Una piedra esmeril con motor acoplado de 1/4 de HP., núm. 500, pesetas 900.

Una transmisión con cuatro cojinetes con sus poleas, desmantelada, 1.000 pesetas.

Total, 11.900 pesetas.

Dado en Madrid, a 7 de junio de 1951. El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo.

(G. C.—2.696) (C.—6.207)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de la Magistratura núm. 6, de las de esta capital.

Hago saber: Que en las diligencias ejecutivas que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo con los números 448 y 445, de 1950, sobre multa, en providencia dictada en las mismas con fecha 7 del corriente se ha acordado sacar a pública subasta y por término de ocho días hábiles, los bienes que han sido objeto de embargo por esta Magistratura, de la propiedad de la empresa Antonio Sánchez Migueláñez, señalándose para la celebración y remate de dicha subasta el día 7 de julio próximo, a las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, núm. 23, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, mediante el correspondiente edicto, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales; advirtiéndose a los licitadores que es única subasta y que, en el caso de que no cubran las posturas el 50 por 100 del precio de la tasación, serán adjudicados los bienes al organismo acreedor, y que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de esta Magistratura el importe del 10 por 100 del avalúo de los bienes que se subastan, que son los siguientes:

Domicilio de la empresa: Bravo Murillo, núm. 288.

Un armario de dos puertas, con espejo en el interior, de madera de haya, 900 pesetas.

Una mesilla de noche, 100 pesetas.

Total, 1.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 7 de junio de 1951. El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo.

(G. C.—2.693) (C.—6.210)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 6, de las de esta capital.

Hago saber: Que en las diligencias ejecutivas que se tramitan en esta Magistratura con los números 37/51, sobre S. S., en providencia dictada en las mismas, de fecha 6 del corriente, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que han sido embargados a la empresa Ramón Leal Sanz, por esta Magistratura, señalándose para la celebración y remate de dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, el día 6 de julio próximo, a las doce de su mañana, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, mediante el correspondiente edicto, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales; advirtiéndose a los licitadores que es única subasta y que, en caso de que no cubran las posturas el 50 por 100 del precio de la tasación, serán adjudicados los bienes al organismo acreedor, y que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de esta Magistratura el 10 por 100 del avalúo de los bienes que se subastan, que son los siguientes:

Domicilio de la empresa: Cava Alta, número 38.

Una caja fuerte de hierro contracha-

pado, de 50 centímetros de fondo por un metro 70 de alto y un metro de fondo, sin cerradura ni combinación para abrir, tasada en 1.000 pesetas.

Una mostrador de tres metros de largo por 0,70 de ancho, con seis cajones y puerta lateral, de pino, 350 pesetas.

Una mampara divisoria con cuatro cristales esmerilados, 400 pesetas.

Total, 1.750 pesetas.

Dado en Madrid, a 7 de junio de 1951. El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo.

(G. C.—2.694) (C.—6.209)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don José Barrios Castejón, contra don Francisco García Vilches, sobre reclamación de once mil quinientas pesetas, importe del principal, con más cuatro mil quinientas pesetas para gastos, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de tasación, de una yegua de pelo castaño y de nueve años de edad, que fué embargada al ejecutado en estos autos y que ha sido tasada pericialmente en la suma de ocho mil quinientas pesetas, y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de julio próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate, el que podrá hacerse a caliqüa de ceder.

Dado en Madrid, a dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Pedro Álvarez Castellanos.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Manuel Díaz Berrio.

(A.—15.993)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos ejecutivos seguidos por don Emilio Matarranz Fernández, contra doña María Rosa Fernández Romero, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por el término de ocho días y en la cantidad de once mil seiscientos setenta y cinco pesetas, en que han sido tasados, los bienes embargados en dichos autos, y que se reseñan en la tasación pericial.

Para cuyo remate se ha señalado el día doce de julio próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo de dicho tipo; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Manuel López Villar.—Visto bueno: El Juez (ilegible).

(A.—15.994)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, por el Procurador don Fidel Pérez Minguéz, en nombre de don Enrique Enrich Valls, contra don Eusebio Chacón Vargas, sobre pago de cien mil pesetas de principal, intereses y costas (hoy en ejecución de sentencia), por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de la suma que sirvió de tipo para la primera, la finca perseguida en estos autos, siguiente:

Un edificio para almacenes e industria en este término municipal, que consta de dos plantas cubiertas a dos aguas con teja curva; su construcción, de mampostería con mortero de cemento en planta baja, cimientos y zócalos, siendo de ladrillo de muros en el testero de la altura, con entramados de madera; los pavimentos, de cemento continuo en planta baja y baldosín en la principal y en la planta baja; en la izquierda de la carretera de Cuenca a Palomera, señalada con el número tres, que linda: al Este o frente, dicha carretera, por donde tiene su entrada; izquierda entrando, o Sur, herederos de doña Elena Martínez Cuevas y una alcantarilla; Norte o derecha, solar de don Esteban Martínez, y fondo o Este, con la senda que conduce a propiedades de herederos de doña Elena Martínez Cuevas. Ocupa una superficie de dos mil quinientos cuarenta y un metros cuadrados.

Para su remate, que será doble y simultáneo en las Salas de audiencia del Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, y en el de igual clase de Cuenca, se ha señalado el día veintisiete de julio próximo, a las doce de su mañana.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicada finca sale a segunda subasta en la cantidad de ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera.

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación o subasta.

Que los autos se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascripto.

Que la finca sale a subasta sin haber suplido la presentación de títulos, ateniéndose en cuanto a ellos a la que aparezca en el Registro de la Propiedad de Cuenca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la citada finca, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado en este procedimiento, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Dado en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y uno. El Secretario, Cándido García.—El Juez de primera instancia, Tomás Marco.

(A.—15.977)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos de

mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Paulino Monsalve, en nombre de don Francisco Pérez y Pérez, contra la entidad «Hiberma», S. A., sobre nulidad de Junta general extraordinaria, en los que por providencia de diecisiete del actual se ha acordado emplazar a la entidad demandada «Hiberma», Sociedad Anónima, para que en término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma.

Y en atención a ser desconocido el paradero de la expresada entidad, se lleva a efecto dicho emplazamiento por medio del presente, que, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia; previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y que las copias simples de la demanda y documentos se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Madrid, veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).

(A.—15.998)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio universal de quiebra necesaria de don Fernando Martín Ruiz, se hace saber que se ha fijado el término de sesenta días dentro del cual habrán de presentar los acreedores a los Síndicos los títulos justificativos de sus créditos, acompañando copias literales de ellos, y que se ha señalado la celebración de la Junta para su examen y reconocimiento el día trece de septiembre próximo, a las cinco de la tarde, en el local del Juzgado.

Madrid, dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—16.000)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por providencia dictada en doce de junio de mil novecientos cincuenta y uno por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos ejecutivos número doscientos cuarenta y cinco, promovidos por el Procurador señor Ullrich, en representación del Banco Español de Crédito, contra doña Josefa Parres Lara, sobre pago de pesetas, se anuncia a primera y pública subasta los siguientes bienes, que la fueron embargados:

Dos escaparates con lunas de cristal, de 3,50, con tres puertas en su parte interior, y el otro, de 1,50, con dos puertas en su parte interior, varios entrepaños y muestras de calzado, tasados en 400 pesetas.

Una vitrina, dentro del establecimiento, de tres metros de larga y cuatro puertas de cristal, tasada en 500 pesetas.

Un espejo, forma ovalada, de 3,50 por 1,25, tasado en 250 pesetas.

Dos espejos más, de 2,25 por 0,90, tasados en 500 pesetas.

Una lámpara araña de cristal y metal dorado, con 20 luces; cuatro apliques de cristal y metal dorado, de tres brazos cada uno, tasados en 2.000 pesetas.

Cuatro globos de cristal y cerco dorado, tasados en 400 pesetas.

Una mesita, madera de pino, de dos metros, con tres cajones y tablero de cristal, tasada en 100 pesetas.

Dos espejos pequeños (probadores), tasados en 50 pesetas.

Dos sofás con cuatro asientos cada uno, tapizados en pana roja, tasados en 400 pesetas.

Dos sofás de dos asientos cada uno, tasados en 300 pesetas.

Dos butacones iguales a los anteriores, tasados en 300 pesetas.

Una estantería con 10 entrepaños y dos cuerpos, conteniendo 326 pares de calzado nuevo, de diferentes clases y tamaños, tasada en 5.516 pesetas.

Otra estantería igual a la anterior, con 250 pares de calzado nuevo, de diferentes clases y tamaños, tasada en 4.300 pesetas.

Otra estantería, compuesta de siete entrepaños, tasada en 300 pesetas, conteniendo los siguientes pares de calzado:

92 pares de diferentes clases y tamaños, tasados en 1.472 pesetas.

97 pares de diferentes clases y tamaños, tasados en 1.552 pesetas.

86 pares de diferentes clases y tamaños, tasados en 1.376 pesetas.

88 pares de diferentes clases y tamaños, tasados en 1.408 pesetas.

89 pares de diferentes clases y tamaños, tasados en 1.424 pesetas.

101 pares de diferentes clases y tamaños, tasados en 1.616 pesetas.

30 pares de diferentes clases y tamaños, tasados en 480 pesetas.

Otra estantería, compuesta de cuatro entrepaños, tasada en 300 pesetas, conteniendo los siguientes pares de calzado:

56 pares de diferentes clases y tamaños, tasados en 806 pesetas.

146 pares de diferentes clases y tamaños, tasados en 2.336 pesetas.

143 pares de diferentes clases y tamaños, tasados en 2.288 pesetas.

48 pares de diferentes clases y tamaños, tasados en 768 pesetas.

Otra estantería con siete cuerpos, tasada en 300 pesetas, conteniendo los siguientes pares:

41 pares de diferentes clases y tamaños, tasados en 656 pesetas.

82 pares de diferentes clases y tamaños, tasados en 1.312 pesetas.

81 pares de diferentes clases y tamaños, tasados en 1.296 pesetas.

53 pares de diferentes clases y tamaños, tasados en 848 pesetas.

62 pares de diferentes clases y tamaños, tasados en 992 pesetas.

63 pares de diferentes clases y tamaños, tasados en 1.008 pesetas.

37 pares de diferentes clases y tamaños, tasados en 592 pesetas.

En el suelo del establecimiento, 122 pares de calzado de diferentes clases y tamaños, tasados en 1.952 pesetas.

Derecho de traspaso del arrendamiento del local de negocio zapatería establecida en Reina Victoria, de esta capital, casa número 16 de dicha avenida de la Reina Victoria, capital tasado en pesetas 40.000.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y uno.

Segunda

Servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, o sea la cantidad de cuarenta mil ciento ochenta y ocho pesetas, por lo que se refiere a los bienes muebles y mercaderías, y cuarenta mil pesetas en que ha sido tasado el derecho de traspaso del arrendamiento de local de negocio de zapatería establecido en la casa número dieciséis de la avenida de Reina Victoria, de esta capital, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Tercera

Toda persona que desee tomar parte en la subasta deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de la ejecutada doña Josefa Parres Lara, avenida de la Reina Victoria, número dieciséis (Cuatro Caminos), donde podrán ser examinados.

Dado en Madrid, a doce de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—15.986)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, se siguen autos ejecutivos número doscientos cuarenta y tres, de mil novecientos cincuenta, promovidos por el Procurador señor Ullrich, en representación del Banco Español de Crédito, contra don Alfredo Martínez Pérez y doña Teresa García Terol, sobre pago de pesetas, en los que, a solicitud de la representación actora, se anuncia a primera y pública subasta los siguientes bienes, embargados a los ejecutados:

Un recibimiento, compuesto de mesa con tablero de cristal, tasado en doscientas pesetas.

Un aparato portátil de mesa, tasado en doscientas cincuenta pesetas.

Una lámpara con cuatro velas de cristal, tasada en cuatrocientas veinticinco pesetas.

Una mesa, madera de pino, con dos cajones, y otra más pequeña con cinco cajones, tasada en trescientas pesetas.

Cinco sillas con asiento de cordelillo, tasadas en doscientas cincuenta pesetas.

Una salita con seis sillas y un sofá tapizado en gris, tasada en setecientas cincuenta pesetas.

Dos butaquitas, madera de caoba, asientos tapizados, tasadas en ochocientas pesetas.

Dos espejos con marcos dorados, tasados en setecientas cincuenta pesetas.

Una mesa con dos candelabros encima, de metal dorado, para cinco luces cada uno, tasados en setecientas pesetas.

Una lámpara de cristal de seis brazos, tasada en quinientas pesetas.

Un tresillo grande tapizado en pana roja, tasado en mil quinientas pesetas.

Una lámpara araña de cristal con dieciséis brazos y luces, tasada en dos mil setecientas cincuenta pesetas.

Una mesa de comedor para ocho cubiertos, tasada en quinientas pesetas.

Seis sillas tapizadas en marrón, seiscientas pesetas.

Un aparador de un cuerpo con dos lunas en sus laterales, alto, tres cajones en el centro y dos puertas laterales, tasado en ochocientas pesetas.

Un trinchero con tres cajones en el centro y dos puertas, tasado en ochocientas pesetas.

Una lámpara antigua de cinco brazos, metal bronceado, tasada en novecientas pesetas.

Un armario ropero de dos puertas y lunas exteriores, tasado en mil doscientas pesetas.

Una coqueta con luna ovalada, haciendo juego, tasada en quinientas pesetas.

Dos descalzadoras, tasadas en cuatrocientas pesetas.

Total, catorce mil ochocientas setenta y cinco pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número quince, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día siete de julio de mil novecientos cincuenta y uno.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea la cantidad de catorce mil ochocientas setenta y cinco pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Tercera

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta

Los bienes se encuentran depositados en poder de los ejecutados, avenida de la Reina Victoria, número cuarenta y siete, piso octavo letra B, donde podrán ser examinados por las personas que así lo deseen.

Dado en Madrid, a trece de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—15.987)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en autos juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Enrique de las Alas, en nombre de don Baldomero Vargas Alonso, contra don Leopoldo Carballo Domínguez, sobre cobro de cantidad, en los cuales se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Tres comedores completos, preparados para montar, compuestos de mesa, aparador, trinchero y seis sillas (estilo francés, José Felipe).

Treinta mesillas de noche, iguales, también preparadas para montar, estilo Isabelino, en madera de haya y nogal.

Los citados bienes se hallan depositados en poder del demandado, domiciliado en la calle de Valdenarros, número cuarenta y nueve.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día cuatro de julio próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de doce mil setecientas cincuenta (12.750) pesetas, en que han sido tasados pericialmente.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a catorce de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental (ilegible).

(A.—15.988)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia del Procurador don Alfonso Palma, en nombre y representación de don Pedro Mulliez y doña María Amalia Nocedal Vergara, con don Manuel Aranda Fernández, sobre pago de cuatro mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta, en pública subasta, de los bienes embargados al demandado, y que son los siguientes:

Un comedor, compuesto de una mesa, un aparador, un trinchero, dos sillones de madera tapizados y cuatro sillas tapizadas.

Una coqueta de madera, con luna; un armario ropero de dos cuerpos, también con luna; dos sillones, y dos sillas tapizadas.

Una mesita de madera, de centro, de mimbre, y un perchero de madera con barra de hierro o metal.

Un reloj de pared (S. de Goiri, Bilbao).

Una mesa y un armario de madera, de cocina.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado la hora de once de la mañana del día veinte de julio próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cuatro mil cuatrocientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados pericialmente los bienes, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes se encuentran depositados en poder de don Manuel Aranda Fernández, con domicilio en la calle de Fernando de los Ríos, número veinticinco.

Dado en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—Juan Pérez de la Ossa.—El Secretario, José Cabello.—(Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan Pérez de la Ossa.

(A.—15.994)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Francisca del Carmelo, doña Higinia y don Ildefonso Pascual Saldaña, hijos de don Luciano y de doña Juana, solteros, naturales de Vallecas, en donde fallecieron el día primero de enero de mil novecientos veintiséis, habiendo reclamado la herencia de los mismos su sobrino don Mariano Olivares Burdío, en nombre de su difunto padre don Guillermo Petronilo Olivares Pascual, primo hermano de los causantes, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho a dichas herencias, a fin de que comparezcan en este Juzgado, por término de treinta días, a hacer uso de su derecho; apercibiéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Alcalá de Henares, a dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Bernardo Alvarez.

(A.—15.997)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 13

GEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado en este día por el señor Juez propietario del Juzgado municipal número trece, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, de esta capital, en providencia recaída en proceso de cognición instado por el Procurador de los Tribunales don Julio Padrón Atienza, en nombre y representación de don Amalio Jimeno Linares, contra doña María Reinary y doña Matilde Pampín, esta última asistida de su esposo don Lorenzo Vellido, sobre resolución de contrato de arrendamiento del cuarto bajo derecha de la casa número seis de la calle de San Lucas, de esta capital, por la presente se emplaza a la demandada doña Matilde Reinary, que se encuentra en ignorado paradero, para que en el improrrogable término de seis días se personen en los aludidos autos, al objeto de hacerse cargo de las copias simples de la demanda y documentos a ella aportados, y la conteste en forma, bajo apercibi-

bimiento que, de no hacerlo, será declarada en rebeldía, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento y traslado de la demanda a la demandada doña Matilde Reinary, que se encuentra en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Fernando Larrey.

(A.—15.990)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número dieciséis, de esta capital.

Hago saber: Que en el proceso de cognición número trescientos cincuenta y dos, del presente año, que se sigue en este Juzgado a instancia de doña Fidela Villasuso García, representada por el Procurador don Ignacio Nieto Arroyo, contra doña Consuelo Sancho Belda y los ignorados herederos de don Vicente Rubio Castro, sobre reclamación de dos mil setecientas cincuenta pesetas, se ha acordado emplazar por medio de edictos a los demandados, ignorados herederos de don Vicente Rubio, para que en el plazo de seis días contesten a la demanda, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, y se personen en los autos, bajo el apercibimiento de que si dejaren de hacerlo serán declarados en rebeldía y les parará los demás perjuicios inherentes a dicha declaración. A los efectos consiguientes, se hace constar que este Juzgado se halla enclavado en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, segundo derecha.

Dado en Madrid, a trece de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—Por su mandato, el Secretario, Benjamín Caro.—El Juez municipal, Carlos Serratacó Viada.

(A.—15.999)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas por lesiones seguido en este Juzgado municipal número 18, de esta capital, bajo el número 58, de 1951, se ha dictado sentencia con fecha 7 de abril de 1951 absolviendo libremente, con todos los pronunciamientos favorables, a Eugenio Alvarez González.

Y para que conste y sirva de notificación a Ascensión Miguel Rodríguez se expide el presente en Madrid, a 2 de junio de 1951.

(B.—3.562)

En el juicio de faltas por coacción seguido bajo el núm. 116, de 1951, en sentencia de fecha 12 de mayo de 1951 ha sido absuelto Francisco Pérez Ahedo, con toda clase de pronunciamientos favorables.

Y para que conste y sirva de notificación a Julio Ramos Jiménez se expide el presente en Madrid, a 12 de mayo de 1951.

(B.—3.402)

JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas núm. 495, de 1951, seguido en este Juzgado contra Antonio Torrecilla Sáenz y Vicente Roberto Alvarez, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 28 de mayo de 1951.—El señor don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez propietario del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto en la casa número 79 de la calle de Lérica, de esta capital, propiedad de don Lorenzo Sánchez Pérez, contra Isidoro García Blázquez, Antonio Torrecilla Sáenz y Vicente

Roberto Alvarez, todos ya circunstanciados en estas actuaciones, a virtud de testimonio de particulares deducido del sumario núm. 119, de 1947, instruido por el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo (Madrid).

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Antonio Torrecilla Sáenz y a Vicente Roberto Alvarez, por no aparecer probado tuvieron intervención alguna en la comisión del hecho que le fué imputado, y asimismo debo declarar y declaro extinguida la acción penal en cuanto al inculpaado Isidoro García Blázquez, por encontrarse acreditado en autos su fallecimiento, declarando de oficio las costas causadas en este procedimiento. Y notifíquese esta sentencia a Vicente Roberto Alvarez, por su ignorado paradero, a medio de edicto que se librará a tal fin al BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación la sentencia inserta a Vicente Roberto Alvarez, de veintisiete años, albañil, soltero, que estuvo domiciliado en Chamartín de la Rosa, actualmente en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 28 de mayo de 1951.

(B.—3.476)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 20

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del Juzgado número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 165, de 1951, he acordado se cite a Antonio Ruiz y Gerardo Ramos para que el día 27 de junio y hora de las once de su mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3.

(G. C.—2.726)

(B.—3.625)

CARABANCHEL BAJO

El señor Juez municipal de esta localidad ha dispuesto se cite por este medio a Concepción López Ruiz, que se encuentra en ignorado paradero, denunciada en el juicio verbal de faltas número 289, del año 1950, seguido por lesiones, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado el día 28 de julio próximo y hora de las once de su mañana, para celebrar el juicio verbal de faltas acordado.

(B.—3.599)

CANILLAS

Manuel Franco Olivares, de cuarenta años, casado, pocero, natural de Vicálvaro, provincia de Madrid, vecino de Canillejas, cuyo último domicilio lo fué en Canillejas, calle Arroyo del Rosal, número 1, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término de tercero día, siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, ante este Juzgado municipal de Canillas, sito en la calle de Camino de la Cuerda, Bloque B (Pueblo Nuevo), al objeto de hacer efectivas las responsabilidades que le han sido impuestas en el juicio de faltas número 179, de 1949, por lesiones.

(G. C.—2.720)

(B.—3.671)